

RESOLUCION No.00.MDIC.00003

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 30 de diciembre de 1999, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE El Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No.008-CJ-007-99-CNTTT de 30 de noviembre de 1999.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.II.M.UJ.2000-10 de 14 de enero del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIA. LTDA, con domicilio en Machala, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

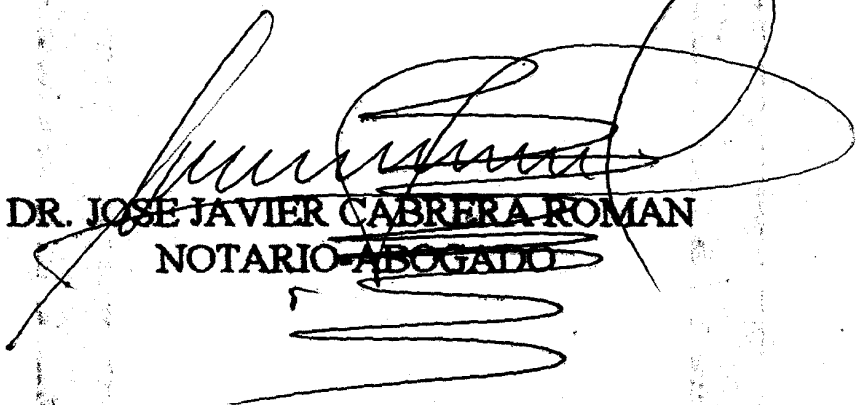
COMUNIQUESE, DADAy firmada en Machala, 20 ENE 2000

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/
JEO

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he sentado razón al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: FLORISUR COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIA. LTDA., según lo establece el Artículo Segundo, de la Resolución No. M.DIC.00003, de fecha 14 de Enero del año 2.000, que antecede.-

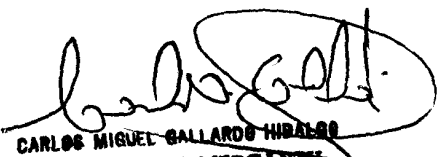
Machala, 17 de Enero del año 2.000



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 25 y anotado en el repertorio bajo el No. 48.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 19 de Enero del 2.000



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA